

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Buenos Aires, 2 de junio de 2021

VISTO, la Resolución (JE) 1/201 y 7/2021;

CONSIDERANDO:

Que por error material involuntario se consignó incorrectamente una de las direcciones de correo electrónico a las que se deben enviar las listas y demás comunicaciones a esta Junta Electoral en la Resolución (JE) 7/2021

Que la Resolución (JE) 1/2021 establece el funcionamiento de manera virtual de esta Junta Electoral.

Que resulta necesario rectificar el mencionado error y prever eventuales deficiencias de funcionamiento.

Por ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R e s u e l v e:

Artículo 1º: Establecer que los correos electrónicos válidos para toda comunicación con esta Junta Electoral serán juntaelectoral@sociales.uba.ar que debe ser enviado con copia a junta-electoral-fsoc@googlegroups.com.

Artículo 2º: Para el caso en que algunos de los mencionados correos regresaren rebotados, se considerarán, también, los correos electrónicos consejodirectivo@sociales.uba.ar y secgestion@sociales.uba.ar.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la oficina electoral y a la Secretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página web de la Facultad. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN (JE) N° 9

Presidente:

CUDAP: EXP-UBA:10258/2021

Mg. Javier Pablo HERMO.....

Por el Claustro de Profesores

Titular: Damián Miguel LORETI.....

Por el Claustro de Graduados

Titular: Diego BRANCOLI

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Ariel Eduardo COSENTINO.....